I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 481 /2009

Cerrillos, 03 NOV. 2009

V I S T O S:

Lo Establecido en el DFL N° 163-19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2008, el decreto alcaldicio N° 201/476/2008 el Decreto Exento N° 201/891/1995 "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde;" y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, con fecha 18 de agosto de 2008, se sanciona el nombramiento de doña **Amelia Torres Osorio**, en el grado 15 de la planta de administrativos, acto administrativo que fuese formalizado a través del decreto alcaldicio N° 201/476/2008,

Que al momento del acto que se dispone a través de este decreto, el funcionario se encuentra habilitado para ser promovido, por la consecuencia que conlleva un acto administrativo como el señalado anteriormente.

El Escalafón de Mérito año 2008,

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 18 de agosto del 2008 a don **MANUEL PEÑA OLIVARES,** cédula de identidad N° 5.186.503-0 al grado 16° del **Escalafón Auxiliar**.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida como consecuencia del nombramiento de doña **Amelia Torres Osorio**, la cual deja vacante el grado 16° del Escalafón Auxiliar.

3. Páguese al funcionario antes mencionado la diferencia de remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

AAC/CUCh/FCQ/*msg.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

.. 000481

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

NOTIFÍQUESE,ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*msg.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Carpeta Funcionaria
- Secretaría Municipal